

**ULTRACEM S.A.S.**  
**ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Accionistas  
Ultracem S.A.S.

**Informe de auditoría sobre los estados financieros****Opinión**

He auditado los estados financieros separados de Ultracem S.A.S., que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y el estado de resultados separado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera no consolidada de Ultracem S.A.S. al 31 de diciembre de 2023, los resultados no consolidados de sus operaciones y sus flujos no consolidados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

**Bases para la opinión**

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia (NAI). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados” de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados y he cumplido con las demás responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos legales. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

**Asuntos clave de auditoría**

He determinado que no existen asuntos clave de auditoría que se deban comunicar en mi informe.

Señores Accionistas  
Ultracem S.A.S.

Pág. No.2

### **Otros asuntos**

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 10 de marzo de 2023, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros separados.**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

### **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados.**

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NAI siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios.

Señores Accionistas  
Ultracem S.A.S.  
Pág. No.3

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NAI:

- Ejercí mi juicio profesional y mantuve escepticismo profesional durante la auditoría.
- Identifiqué y evalué los riesgos de error material por fraude o error en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseñé y realicé procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtuve evidencia de auditoría que fue suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunique a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Señores Accionistas  
Ultracem S.A.S.  
Pág. No.4

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2023:

- a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- f) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en Ley 2195 de 2022 e instrucciones de la Superintendencia de Sociedades según Circular Externa 100-000011 de 2021 y el Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica, en relación con la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial a partir del primero (1) de julio de 2022.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 9 de febrero de 2024.



Jose Leonardo Padilla Rangel  
Revisor Fiscal de Ultracem S.A.S.  
T.P. 232.860 - T  
Designado por: Baker Tilly Colombia Ltda.  
9 de febrero de 2024

**INFORME DEL REVISOR FISCAL**  
**SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º) Y 3º)**  
**DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Accionistas  
Ultracem S.A.S.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo informar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de Ultracem S.A.S. en adelante “la Sociedad” al 31 de diciembre de 2023, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

- 1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y
- 3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

### **Responsabilidad de la administración**

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno para la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión *Treadway (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)*, COSO, por sus siglas en inglés).

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión *Treadway (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)*, COSO, por sus siglas en inglés, en todos los aspectos materiales.

Señores Accionistas  
Ultracem S.A.S.

Pág. No. 2

Baker Tilly Colombia Ltda., Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión *Treadway (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)*, COSO, por sus siglas en inglés.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2023. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión *Treadway (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)*, COSO, por sus siglas en inglés.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.

Señores Accionistas  
Ultracem S.A.S.

Pág. No. 3

- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión *Treadway (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)*, COSO, por sus siglas en inglés, lo cual incluye:
  - Pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
  - Evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
  - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre el sistema de gestión de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
  - Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas, que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
  - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

### **Criterios**

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo denominado introducción comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión *Treadway (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)*, COSO, por sus siglas en inglés.



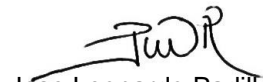
Señores Accionistas  
Ultracem S.A.S.

Pág. No. 4

## **Conclusión**

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión *Treadway* (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*), COSO, por sus siglas en inglés.



José Leonardo Padilla Rangel  
Revisor Fiscal de Ultracem S.A.S.  
T.P. 232.860 - T  
Designado por: Baker Tilly Colombia Ltda.  
9 de febrero de 2024


**CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y  
CONTADOR DE LA COMPAÑÍA**

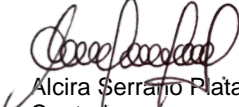
9 de febrero de 2024

A los señores accionistas de  
ULTRACEM S.A.S.

Los suscritos Representante Legal y Contador de ULTRACEM S.A.S., certificamos que los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2023 y 2022, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos.

- a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2023 y 2022 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la compañía durante los años terminados en 31 de diciembre de 2023 y 2022 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables compromisos económicos futuros (obligaciones) obtenidos o a cargo de la compañía al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- d) Los estados financieros separados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).
- e) Todos los hechos económicos que afectan la compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

  
[Julián Alberto Vásquez Arango \(Feb 26, 2024 12:10 EST\)](#)  
Julián Alberto Vásquez Arango  
Representante Legal


  
Alcira Serrano Plata  
Contador  
T.P. 127.587-T

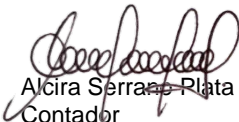
**ULTRACEM S.A.S.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SEPARADO**  
**NIT: 900.570.964 - 4**  
**AL 31 DE DICIEMBRE**

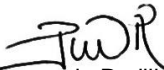
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

<u>Activos</u>	<u>Notas</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	66.676.446	20.524.591
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	29.368.631	23.840.484
Inventarios	7	38.063.542	57.610.972
Otros activos no financieros	8	1.048.612	878.211
Activos por impuestos corrientes	9	<u>16.699.458</u>	<u>12.739.764</u>
Total activos corrientes		<u>151.856.689</u>	<u>115.594.022</u>
Activos no corrientes			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	111.240	241.412
Propiedades, planta y equipo	10	191.598.742	190.673.335
Intangibles distintos de la plusvalía	11	348.206	721.528
Inversiones en subsidiarias	5	101.225.155	109.313.425
Impuestos diferidos	12	<u>2.196.776</u>	<u>2.281.931</u>
Total activos no corrientes		<u>295.480.119</u>	<u>303.231.631</u>
Total activos		<u>447.336.808</u>	<u>418.825.653</u>
<u>Pasivos y patrimonio de los accionistas</u>			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras	13	10.642.959	13.248.130
Proveedores y cuentas por pagar	14	76.251.443	62.729.137
Pasivos por Impuestos	15	23.944.680	13.983.408
Otros pasivos no financieros	16	<u>15.921.841</u>	<u>11.932.778</u>
Total pasivos corrientes		<u>126.760.923</u>	<u>101.893.453</u>
Pasivos no corrientes			
Obligaciones financieras	13	21.759.259	24.537.037
Pasivos por Impuestos	15	5.510.434	6.935.097
Títulos de deuda emitidos	27	77.500.000	77.500.000
Impuestos diferidos	12	<u>1.209.783</u>	<u>154.745</u>
Total pasivos no corrientes		<u>105.979.476</u>	<u>109.126.879</u>
Total pasivos		<u>232.740.399</u>	<u>211.020.332</u>
Patrimonio de los accionistas			
Capital social		33.922.855	33.922.855
Superávit de capital		88.957.922	88.957.922
Superávit método de participación		(1.039.099)	1.837.864
Otras reservas		95.243.285	84.135.836
Ajuste adopción NIIF		(5.129.914)	(5.129.914)
Pérdidas acumuladas		(7.026.690)	(7.026.690)
Utilidad neta del ejercicio		<u>9.668.050</u>	<u>11.107.448</u>
Total patrimonio de los accionistas	17	<u>214.596.409</u>	<u>207.805.321</u>
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		<u>447.336.808</u>	<u>418.825.653</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

  
Julian Alberto Vasquez arango (Feb 26, 2024 12:10 EST)  
**Julián Alberto Vásquez Arango**  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

  
**Alcira Serrano Plata**  
Contador  
T.P. 127.587-T  
(Ver certificación adjunta)


  
**Jose Leonardo Padilla Rangel**  
Revisor Fiscal  
T.P. 232.860 -T  
(Ver informe adjunto)  
Designado por  
Baker Tilly Colombia Ltda.


**ULTRACEM S.A.S.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS SEPARADO**  
**NIT: 900.570.964 - 4**


(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	Año terminado en 31 de diciembre de	
		<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos operacionales	18	515.742.344	411.927.926
Otros ingresos por distribución	19	1.163.598	1.460.874
Otros Ingresos	19	<u>165.867</u>	<u>71.864</u>
Total ingresos operacionales		517.071.809	413.460.664
Costo de venta y prestación de servicios	20	<u>(420.103.454)</u>	<u>(355.309.243)</u>
Utilidad Bruta		96.968.355	58.151.421
Gastos Operacionales			
De Administración	21	(33.122.969)	(28.132.799)
De Venta	22	<u>(24.343.823)</u>	<u>(23.732.209)</u>
Utilidad Operacional		39.501.563	6.286.413
Otros ingresos (egresos)			
Otros ingresos	23	10.406.165	7.183.702
Ingresos financieros	24	28.596.293	27.556.127
Gastos no operacionales	25	<u>(56.329.094)</u>	<u>(33.981.426)</u>
Utilidad antes de la provisión para impuesto sobre la renta		22.174.927	7.044.816
Provisión para impuesto sobre la renta (Gasto), Ingreso por Impuestos diferidos	26 26	(11.366.684) <u>(1.140.193)</u>	- <u>4.062.632</u>
Utilidad neta		<u>9.668.050</u>	<u>11.107.448</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

  
Julián Alberto Vásquez Arango (Feb 26, 2024 12:10 EST)  
**Julián Alberto Vásquez Arango**  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
**Alcira Serrano Plata**  
 Contador  
 T.P. 127.587-T  
 (Ver certificación adjunta)


  
**Jose Leonardo Padilla Rangel**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 232.860 -T  
 (Ver informe adjunto)  
 Designado por  
 Baker Tilly Colombia Ltda.


**ULTRACEM S.A.S.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**  
**NIT: 900.570.964 - 4**


(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Capital Social	Superávit de Capital	Superávit M. Participación	Otras Reservas	Ajustes Adopción NIIF	Utilidad neta del ejercicio	Pérdidas Acumuladas	Total Patrimonio
Saldo a diciembre 31 de 2021	<u>33.922.855</u>	<u>88.957.922</u>	<u>96.859</u>	<u>67.226.577</u>	<u>(5.129.914)</u>	<u>16.909.260</u>	<u>(7.026.690)</u>	<u>194.956.869</u>
Movimientos año 2022								
Incremento patrimonial	-	-	1.741.005	-	-	-	-	1.741.005
Traslado de la utilidad	-	-	-	16.909.260	-	(16.909.260)	-	-
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	11.107.448	-	11.107.448
Saldo a diciembre 31 de 2022	<u>33.922.855</u>	<u>88.957.922</u>	<u>1.837.864</u>	<u>84.135.837</u>	<u>(5.129.914)</u>	<u>11.107.448</u>	<u>(7.026.690)</u>	<u>207.805.321</u>
Movimientos año 2023								
Incremento patrimonial	-	-	(2.876.963)	-	-	-	-	(2.876.962)
Traslado de la utilidad	-	-	-	11.107.448	-	(11.107.448)	-	-
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	9.668.050	-	9.668.050
Saldo a diciembre 31 de 2023	<u>33.922.855</u>	<u>88.957.922</u>	<u>(1.039.099)</u>	<u>95.243.285</u>	<u>(5.129.914)</u>	<u>9.668.050</u>	<u>(7.026.690)</u>	<u>214.596.409</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

  
Julian Alberto Vasquez arango (Feb 26, 2024 12:10 EST)  
**Julián Alberto Vásquez Arango**  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
**Alcira Serrano Plata**  
 Contador  
 T.P. 127.587-T  
 (Ver certificación adjunta)


  
**Jose Leonardo Padilla Rangel**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 232.860 -T  
 (Ver informe adjunto)  
 Designado por  
 Baker Tilly Colombia Ltda.

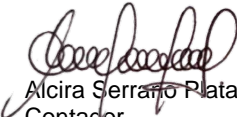
**ULTRACEM S.A.S.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO**  
**NIT: 900.570.964 - 4**


(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Año terminado en 31 de diciembre de	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Utilidad neta del año	9.668.050	11.107.448
Ajuste para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto		
Provisto por las actividades de operación:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	21.018.408	20.651.105
Amortización en intangibles distinto a la plusvalía	708.910	221.379
(Pérdida) utilidad en método de participación	3.615.450	(4.776.019)
Diferencia en cambio sobre las inversiones	13.875.548	(13.867.352)
Perdida en venta de propiedades	250.476	94.197
Provisión deudores comerciales y cuentas por cobrar	225.497	738.034
Valorización de títulos mineros	(3.167.579)	-
Provisión para impuesto sobre la renta	11.366.684	-
Impuesto diferido	<u>1.140.193</u>	<u>(4.062.632)</u>
Capital de trabajo provisto por las operaciones	58.701.637	10.106.160
Cambios en activos y pasivos operacionales		
Deudores comerciales y cuentas por cobrar	(5.623.472)	7.096.616
Inventarios	19.547.430	7.792.019
Otros activos no financieros	(170.401)	(95.807)
Activos por impuestos	(3.959.694)	(1.360.612)
Proveedores y cuentas por pagar	13.522.306	13.600.034
Pasivos por impuestos	(2.830.075)	4.913.421
Otros pasivos no financieros	<u>3.989.063</u>	<u>2.542.063</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>83.176.794</u>	<u>44.593.894</u>
Flujos de efectivo utilizado en actividades de inversión		
Aumento de inversiones	(9.112.111)	-
Aumento de Intangibles distintos a la plusvalía	(335.588)	(489.273)
Producto de la venta de propiedad, planta y equipo	77.651	25.000
Aumento en propiedad, planta y equipo	<u>(22.271.942)</u>	<u>(40.642.070)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(31.641.990)</u>	<u>(41.106.343)</u>
Flujos de efectivo provisto por actividades de financiación		
Disminución en obligaciones financieras	<u>(5.382.949)</u>	<u>(5.190.773)</u>
Efectivo utilizado por actividades de financiación	<u>(5.382.949)</u>	<u>(5.190.773)</u>
Aumento en el efectivo y equivalentes al efectivo	46.151.855	(1.703.222)
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del año	<u>20.524.591</u>	<u>22.227.813</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	<u>66.676.446</u>	<u>20.524.591</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

  
Julian alberto vasquez arango (Feb 26, 2024 12:10 EST)  
**Julián Alberto Vásquez Arango**  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
**Alcira Serrano Plata**  
 Contador  
 T.P. 127.587-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
**Jose Leonardo Padilla Rangel**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 232.860 -T  
 (Ver informe adjunto)  
 Designado por  
 Baker Tilly Colombia Ltda.

**ULTRACEM S.A.S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS**  
**31 de diciembre de 2023 y 2022**  
**NIT: 900.570.964 - 4**  
**(Miles de pesos colombianos, a menos  
que se indique lo contrario)**

### **NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE**

El 02 de noviembre de 2012 fue constituida la sociedad Cementos Atlántico S.A.S. mediante documento privado del 02 de noviembre de 2012. Según acta No 6 del 26 de noviembre de 2013 correspondiente a la Asamblea General de Accionistas la sociedad antes mencionada cambio su razón social a Ultracem S.A.S. y tiene por objeto social principal y exclusivo Comprar, vender, permutar, comerciar, distribuir, importar, exportar, transformar cualquier tipo de cemento, concreto, prefabricados, Clinker, materiales de construcción, así como en mercancías, bienes fungibles, efectos personales, productos y demás bienes de cualquier naturaleza o descripción; negociar en la industria del cemento y en la industria minera, a nivel nacional e internacional, realizar la explotación de dicha industria y la producción de esta así como el estudio, la exploración y la explotación de toda clase de minerales aplicables a la industria; construir y operar los montajes e instalaciones industriales, talleres, edificios, bodegas, almacenes o agencias; establecer sistemas de adquisición, transporte, enajenación y la celebración de toda clase de contratos sobre cualquier mineral; obtener concesiones para la exploración y explotación de minerales y cualquier otros cursos naturales relacionados. Negociar en la industria y la producción de este y de cualesquiera otros materiales a base de carbón, así como el estudio, la exploración y explotación de toda clase de minerales aplicables a la industria. El domicilio principal se encuentra en la ciudad de Barranquilla y el término de duración de la compañía es indefinido.

### **NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **2.1. Normas Contables**

**Bases** Los estados financieros separados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

#### **2.2. Bases de Preparación**

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción de las inversiones financieras, que han sido medidas por su valor razonable.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (COP 000), salvo cuando se indique lo contrario.

#### **2.3 Resumen de las Políticas Contables Significativas**

##### **2.3.1 Efectivo y Equivalente al Efectivo**

El efectivo y equivalentes corresponden a activos a corto plazo, presentadas en el estado de la situación financiera y comprende el efectivo, saldos en bancos y las inversiones a corto plazo que puedan ser convertidas en efectivo en menos de tres meses desde su fecha de adquisición. Debe revelarse toda restricción y gravamen sobre el efectivo que exista sobre el efectivo y equivalente de efectivo.

### 2.3.2 Cuentas Comerciales Por Cobrar

Los instrumentos financieros son clasificados según se midan posteriormente a costo amortizado o a valor razonable sobre la base del modelo de negocio de la entidad y de las características de los flujos de efectivo contractuales. Los activos financieros clasificados como a costo amortizado posteriores a su registro inicial, menos los pagos o abonos recibidos de los deudores, son ajustados con abono a resultados con base en el método de interés efectivo.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

### 2.3.3 Inversiones Financieras y Asociadas

Las inversiones o activos financieros son contratos y/o documentos que representan flujos de efectivo contractuales que se recuperan en un plazo determinado. Se reconocen a su valor razonable o costo amortizado dependiendo de si se cotizan en un mercado de valores o no y se pueden medir con fiabilidad. Para las que se miden al costo amortizado al final del período se evalúa si se evidencia una pérdida por deterioro. Los cambios de valor y los intereses devengados se reconocen en los resultados como gastos o ingresos financieros.

**Inversiones en subsidiarias** – Una Subsidiaria es una entidad controlada por la controladora. Control es el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe control cuando la controladora posea, directa o indirectamente a través de subsidiarias, más de la mitad del poder de voto de una entidad. Esta presunción se puede obviar en circunstancias excepcionales, si se puede demostrar claramente que esta posesión no constituye control.

También existe control cuando la controladora posea la mitad o menos del poder de voto de una entidad, pero tiene:

- a) Poder sobre más de la mitad de los derechos de voto, en virtud de un acuerdo con otros inversores;
- b) Poder para dirigir las políticas financieras y de operación de la entidad, según una disposición legal o estatutaria o un acuerdo;
- c) Poder para nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente y la entidad esté controlada por éste; o
- d) Poder para emitir la mayoría de los votos en las reuniones del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente y la entidad esté controlada por éste.

Registra su participación por el método de la participación patrimonial, la inversión se reconoce inicialmente al precio de la transacción y se ajustará posteriormente para reflejar la participación del inversor tanto en el resultado como en el otro resultado integral de la asociada, menos cualquier deterioro. Cualquier diferencia entre el costo de adquisición y la participación del inversor en los valores razonables de los activos identificables de la asociada se registra como plusvalía.

**Inversiones en asociadas y negocios conjuntos** – Una asociada es una compañía sobre la cual se posee influencia significativa, que es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada sin tener el control o control conjunto sobre tales políticas. Las inversiones en asociadas son registradas utilizando el método de la participación.

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual dos o más partes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto. Los negocios conjuntos pueden tomar la forma de operaciones controladas de forma conjunta, activos controlados de forma conjunta, o entidades controladas de forma conjunta. Las participaciones en negocios conjuntos son registradas utilizando el método de la participación.

Según el método de la participación, la inversión se reconoce inicialmente al precio de la transacción y se ajustará posteriormente para reflejar la participación del inversor tanto en el resultado como en el otro resultado integral de la asociada, menos cualquier deterioro. Cualquier diferencia entre el costo de adquisición y la participación del inversor en los valores razonables de los activos identificables de la asociada se registra como plusvalía.



### 2.3.4 Inventarios

El costo de las existencias consumidas se determina usando el método precio promedio ponderado, se evaluará su deterioro y obsolescencias o bien si sus precios de mercado han caído, comparándolo con el valor neto realizable, que es el precio de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los gastos de comercialización y distribución.

Los repuestos y otros equipos menores, así como piezas para el mantenimiento de las propiedades, planta y equipo cuyo costo individual se considere significativo y que se usarán en los procesos de mantenimiento normal se reconocen como inventarios y se cargan a los costos de producción cuando se utilizan.

### 2.3.5 Activos por Impuestos

Los activos por impuestos se reconocen cuando se tenga un derecho legal de compensar activos corrientes por impuestos, con pasivos corrientes de la misma naturaleza y se relacionen con el impuesto a las ganancias y correspondan a una misma autoridad fiscal. Se compensarán todas las retenciones a favor y anticipos por impuesto a la renta, con el pasivo por impuesto a la renta que exista contablemente.

### 2.3.6 Otros Activos No Financieros

Se reconoce un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes y servicios sea realizado antes de que la compañía obtenga el derecho de acceso a los bienes o reciba los servicios.

### 2.3.7 Propiedades Planta y Equipo

Con posterioridad a su reconocimiento inicial las propiedades se valoran al costo, menos las depreciaciones acumuladas y el importe acumulado. El costo se deprecia de forma lineal, con base en la vida útil técnicamente determinada. Los gastos de mantenimiento y reparaciones se cargan directamente a resultados y las imputaciones en mejoras importantes son capitalizadas y depreciadas posteriormente. La vida útil y el método de depreciación son revisados en forma periódica, al menos anualmente, sobre la base de los beneficios económicos previstos.

Clase de activos	Vida útil (Años)
Edificios	20-45
Maquinaria	10
Muebles y enseres	10
Equipo de oficina	10
Equipos de computación	5
Flota y Equipos de transporte	5-10
Plantas y redes	20-45

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las piezas de repuesto, equipo auxiliar y equipo de mantenimiento permanente se reconocen como propiedades, planta y equipo cuando su uso se espera sea más de un año y su valor individual exceda de tres smlv (salario mínimo legal vigente). De lo contrario se tratan como inventarios.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

### 2.3.8 Deterioro del Valor de los Activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados como gastos.

### 2.3.9 Activos Intangibles distintos a la Plusvalía

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los intangibles se valoran al costo, menos las amortizaciones acumuladas. Se amortizan sobre la base de vidas útiles finitas que se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa, las vidas útiles también pueden surgir de un derecho contractual o legal que puede ser inferior al período del que se espera utilizar el intangible.

### 2.3.10 Cuentas por pagar y Otras Cuentas por Pagar

Posteriormente los pasivos financieros, son medidos a su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial, con cargo a resultados, como gastos financieros.

### 2.3.11 Pasivos por Impuestos

**Impuesto a las ganancias** – El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido.

*Impuesto Corriente* - El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultados integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del período sobre el cual se informa. La Compañía determina la provisión para impuesto sobre la renta con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos.

*Impuesto Diferido* - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la compañía disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

*Impuestos Corrientes y Diferidos* - Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en ganancias o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas que se relacionan en otro resultado integral directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente.

### 2.3.12 Otros Pasivos Financieros

Posteriormente los pasivos financieros, son medidos a su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial, con cargo a resultados, como gastos financieros.

### 2.3.13 Otros Pasivos no Financieros

Se reconocen ingresos recibidos por anticipado de los clientes, que se aplicarán una vez se transfieran los riesgos y ventajas derivados de la propiedad de los bienes objeto de venta. También se reconocen las mediciones de las provisiones laborales establecidas por Ley, y se dan de baja cuando se ha extinguido la obligación laboral.

#### **2.3.14 Provisiones**

Las provisiones se registran cuando existe una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado que es probable que la compañía tenga que desprenderse de recursos económicos para liquidar la obligación. Los recursos económicos son estimados de forma fiable.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres de las obligaciones correspondientes.

#### **2.3.15 Capital Emitido**

Cuando se emitan instrumentos de patrimonio, que generen un pasivo financiero en los que se encuentra obligado a entregar dividendos de forma discrecional, la medición de la obligación se realizará como la multiplicación de la acción ordinaria según el prospecto de la emisión por la cantidad de acciones emitidas, excepto cuando se presenten informes adicionales de descuento o prima sobre la emisión.

#### **2.3.16 Ganancias Acumuladas**

Se reconocen como ganancias o pérdidas, las utilidades o pérdidas por apropiar, como dividendos o reservas y en las que se reconocen el efecto de conversión según la NIIF 1 párrafo 11. Los efectos de conversión no son sujetos de variación después de su reconocimiento inicial.

#### **2.3.17 Superávit de capital**

Corresponde al mayor valor pagado por las acciones al momento de la emisión de acciones, posteriormente pueden convertirse en capital emitido o distribuirse al momento de la liquidación de la compañía.

#### **2.3.18 Otras Reservas**

Son las reservas que se establecen de manera obligatoria por Ley y por los estatutos de la Compañía, aprobadas por los Accionistas. Pueden ser apropiadas por los accionistas o aplicadas por definición de Ley.

#### **2.3.19 Moneda Extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevalente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo, se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluidas en el estado de resultado.

### **NOTA 3 - TRANSACCIONES EN LA MONEDA EXTRANJERA**

Las normas básicas existentes en Colombia permiten la libre negociación de divisas extranjeras a través de los bancos y demás instituciones financieras a tasas libres de cambio. No obstante, la mayoría de las transacciones en moneda extranjera todavía requieren el cumplimiento de ciertos requisitos legales.

Las operaciones y saldos en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual fue utilizada para la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022. La tasa de cambio representativa del mercado al 31 de diciembre de 2022 en pesos colombianos fue de \$\$ 4.810,20 por US\$1. Para el 31 de diciembre del 2023 en pesos colombianos fue de \$ 3.822,05 por US\$1.

La empresa tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera contabilizados por su equivalente en miles de pesos colombianos al terminar el año.

	<u>2023</u>		<u>2022</u>	
	<u>Dólares</u>	<u>Pesos</u>	<u>Dólares</u>	<u>Pesos</u>
Activos	30.276.424	118.373.148	18.172.628	87.454.326
Pasivos	<u>(12.681.756)</u>	<u>(48.485.136)</u>	<u>(8.746.718)</u>	<u>(42.084.614)</u>
Posición activa	<u>17.594.668</u>	<u>69.888.012</u>	<u>9.425.910</u>	<u>45.369.712</u>

#### **NOTA 4 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El efectivo y equivalentes del efectivo de la compañía se encuentran conformado de la siguiente forma:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Fondos en caja (1)	53.697	63.437
Fondos en moneda nacional (2)	10.935.770	9.459.063
Fondos en moneda extranjera (3)	5.087.244	641.846
Fondos en cuentas de ahorro (4)	<u>50.599.735</u>	<u>10.360.245</u>
Total, efectivo y equivalentes al efectivo	<u>66.676.446</u>	<u>20.524.591</u>

- (1) Estos fondos comprenden los recursos de efectivo que se encuentran disponibles en cajas menores en distintas áreas de la compañía.
- (2) Estos fondos corresponden a las cuentas corrientes que posee la compañía, entre los saldos más representativos se encuentra Bancolombia, Banco de Occidente y Davivienda.
- (3) Corresponden a las cuentas que posee la compañía en el Banco de Occidente en dólares y euros.
- (4) En este fondo se encuentran registradas las cuentas de ahorros tanto en moneda nacional y extranjera.

#### **NOTA 5 – INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS**

No corriente:

El Saldo de inversiones en subsidiarias al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Inversiones en subsidiarias		
Ultracem ZF S.A.S. (1)	14.026.907	10.663.169
Ultramateriales SAS (2)	5.400.000	-
Ultracem Centroamérica SA (3)	<u>81.798.248</u>	<u>98.650.256</u>
Total, inversiones en subsidiarias	<u>101.225.155</u>	<u>109.313.425</u>

<u>Nombre de la subsidiaria</u>	<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Ubicación</u>	<u>Actividad Principal</u>	<u>Proporción de participación Accionaria y poder de voto %</u>	
				<u>2023</u>	<u>2022</u>
(1) Ultracem ZF S.A.S.	Subsidiaria	Colombia	Producción, comercialización de cemento, concreto, prefabricados, Clinker, materiales de construcción.	100 %	100 %
(2) Ultra Materiales S.A.S.	Subsidiaria	Colombia	Producción, comercialización de concretos Prefabricados, materiales de construcción	100 %	-
(3) Ultracem Centroamérica SA	Subsidiaria	Panamá	Inversionista	100 %	100 %

### **NOTA 6 – DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

El Saldo de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Clientes	22.125.788	18.914.949
Cuentas por cobrar a trabajadores	1.485	1.422
Deudores varios	<u>7.352.598</u>	<u>5.165.525</u>
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (1)	<u>29.479.871</u>	<u>24.081.896</u>
Menos: deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	<u>29.368.631</u>	<u>23.840.484</u>
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar no corrientes	<u>111.240</u>	<u>241.412</u>

(1) A continuación relacionamos la clasificación corriente y no corriente de las cuentas por cobrar de la compañía:

Clientes en proceso de cobro jurídico	1.156.974
Clientes en Ley 1116	756.206
Deudores comerciales, corriente	29.368.631
Provisión Cartera	<u>(1.801.940)</u>
Total clientes	<u>29.479.871</u>

### **NOTA 7 – INVENTARIOS**

El Saldo de la cuenta de inventario al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Materia Prima	22.090.657	40.776.128
Productos en proceso	982.435	1.284.132
Producto terminado	1.705.699	2.212.389
Mercancía no fabricada por la empresa	2.338	2.515
Materiales, repuestos y accesorios	10.164.438	9.952.007
Envases y empaques	<u>3.117.975</u>	<u>3.383.801</u>
Total inventarios	<u>38.063.542</u>	<u>57.610.972</u>

**NOTA 8 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS**

El saldo del rubro de otros activos no financieros a 31 de diciembre se conforma, así:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Seguros y fianzas (1)	784.370	700.034
Anualidad Contratos Consultoría	261.845	178.177
Suscripciones	<u>2.397</u>	<u>-</u>
Total, otros activos no financieros	<u>1.048.612</u>	<u>878.211</u>

(1) Este saldo corresponde a las pólizas tomadas durante el 2023 con vigencia hasta el año 2024, con entidades aseguradoras como Seguros Generales Suramericana SA, AIG Seguros Colombia, Seguros Comerciales Bolívar, Zúrich Colombia Seguros SA, entre otros.

**NOTA 9 – ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

La Compañía compensará los activos por impuestos corriente y los pasivos por impuesto corriente si y solo si, se refieren a una misma entidad legal y se espera sean liquidados por el importe neto, es decir realizar el activo y liquidar el pasivo al mismo tiempo.

Al 31 de diciembre el saldo de activos por impuestos corrientes se compone de la siguiente forma:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Anticipo de industria y comercio	-	8.370
Retenciones en la fuente a favor	16.132.248	12.294.407
Retenciones de Ica	<u>567.210</u>	<u>436.987</u>
Total activos por impuestos corrientes	<u>16.699.458</u>	<u>12.739.764</u>

**NOTA 10 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

El Saldo de la cuenta de propiedad planta y equipo al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Mejoras y terrenos	56.503.921	51.306.689
Construcciones en curso	2.211.547	1.691.239
Maquinaria y Equipo en Montaje	15.064.915	7.388.947
Construcciones y Edificaciones	96.421.783	94.351.245
Maquinaria y equipo	153.284.044	148.551.123
Flota y Equipo de Transporte	39.890.915	38.602.667
Equipos de computación	1.726.837	1.685.485
Equipo de Oficina	2.336.556	2.322.603
Acueductos Plantas y Redes	2.454.210	2.454.209
Vías de Comunicación	<u>6.060.457</u>	<u>5.929.671</u>
	375.955.185	354.283.877
Depreciación Acumulada	<u>(184.356.443)</u>	<u>(163.610.542)</u>
Total	<u>191.598.742</u>	<u>190.673.335</u>

**Movimiento del año 2023**

	Terrenos	Edificios	Maquinaria	Otros Activos	Total
Saldo Inicial a enero 1 de 2023	51.306.689	96.042.484	155.940.070	50.994.634	354.283.877
Compras	5.197.232	2.590.846	12.468.481	2.015.383	22.271.942
Retiros			(59.592)	(541.042)	(600.634)
Saldo Final	56.503.921	98.633.330	168.348.958	52.468.975	375.955.185

**Depreciación Acumulada**

	Edificios	Maquinaria	Otros Activos	Total
Saldo Inicial a enero 1 de 2023	35.043.048	93.041.890	35.525.604	163.610.542
Depreciación del Año	4.576.090	14.992.822	1.449.496	21.018.408
Retiros		(3.973)	(268.535)	(272.507)
Saldo Final	39.619.138	108.030.739	36.706.566	184.356.443

**Movimiento del año 2022**

	Terrenos	Edificios	Maquinaria	Otros Activos	Total
Saldo Inicial a enero 1 de 2022	19.578.921	95.397.914	148.350.757	50.978.915	314.306.507
Compras	31.727.768	644.570	8.100.701	169.062	40.642.100
Retiros			(511.387)	(153.343)	(664.730)
Saldo Final	51.306.689	96.042.484	155.940.070	50.994.634	354.283.877

**Depreciación Acumulada**

	Edificios	Maquinaria	Otros Activos	Total
Saldo Inicial a enero 1 de 2022	30.322.755	78.837.064	34.345.122	143.504.941
Depreciación del Año	4.720.293	14.596.987	1.333.825	20.651.105
Retiros	-	(392.161)	(153.343)	(545.504)
Saldo Final	35.043.048	93.041.890	35.525.604	163.610.542

**NOTA 11 – INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA**

El Saldo de la cuenta de intangibles al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Marcas	232.791	232.791
Licencias	1.037.479	1.000.792
Otros - Formulas	<u>249.226</u>	<u>249.226</u>
Total:	1.519.496	1.482.809
Amortizaciones	<u>(1.171.290)</u>	<u>(761.281)</u>
Total intangibles distintos de la plusvalía	<u><u>348.206</u></u>	<u><u>721.528</u></u>

**NOTA 12 – IMPUESTOS DIFERIDOS**

El movimiento del activo por el impuesto diferido correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, fue el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldo al inicio del ejercicio	2.281.931	298.102
Movimiento reconocido en el resultado, perdida fiscal	-	1.983.829
Otros movimientos reconocidos en el resultado	<u>(85.155)</u>	<u>-</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>2.196.776</u>	<u>2.281.931</u>

El movimiento del pasivo por el impuesto diferido correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, fue el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldo al inicio del ejercicio	154.745	2.233.547
Movimiento reconocido en el resultado	<u>1.055.038</u>	<u>(2.078.802)</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>1.209.783</u>	<u>154.745</u>

Los impuestos diferidos activo y pasivo para el año 2023 se generaron por las diferencias temporarias en las cuentas de moneda extranjera, esto debido al efecto de la diferencia en cambio no realizada.

**NOTA 13 – OBLIGACIONES FINANCIERAS**

El rubro representa todas las obligaciones adquiridas por la compañía, el saldo se detalla al 31 de diciembre de 2023, constituyendo obligaciones a corto y largo plazo, las mismas fueron contraídas con bancos como Itaú y Banco de Bogotá.

<u>Entidad</u>	<u>Valor desembolso</u>	<u>Fecha de inicio</u>	<u>Plazo</u>	<u>Tasa</u>	<u>Saldo a la fecha</u>	<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>
Itaú	25.000.000	24/10/2022	120 MESES	IBR +17,565	24.537.037	2.777.778	21.759.259
Banco de Bogotá	<u>14.157.325</u>	13/04/2023	18 MESES	IBR(1M)+5%	<u>7.865.181</u>	<u>7.865.181</u>	-
Total	<u>39.157.325</u>				<u>32.402.218</u>	<u>10.642.959</u>	<u>21.759.259</u>

Por su parte a 31 de diciembre de 2022 los saldos de los créditos se relacionaban así:

<u>Entidad</u>	<u>Valor desembolso</u>	<u>Fecha de inicio</u>	<u>Plazo</u>	<u>Tasa</u>	<u>Saldo a la fecha</u>	<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>
Itaú	7.253.561	27/04/2016	84MESES	DTF + 5,25	1.785.167	1.785.167	-
Itaú	25.000.000	24/10/2022	120 MESES	IBR +17,565	25.000.000	462.963	24.537.037
Banco de Bogotá	3.000.000	28/12/2021	24 MESES	EA 5,3884178	3.000.000	3.000.000	-
Banco Santander	3.000.000	27/12/2021	24 MESES	IBR + 3%	1.500.000	1.500.000	-
Davivienda	<u>19.500.000</u>	9/11/2021	18 MESES	6.49%	<u>6.500.000</u>	<u>6.500.00</u>	-
Total	<u>57.753.561</u>				<u>37.785.167</u>	<u>13.248.130</u>	<u>24.537.037</u>



**NOTA 14 – PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR**

El Saldo de los proveedores y cuentas por pagar al 31 de diciembre comprenden:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Proveedores (1)	52.558.334	46.303.607
Cuentas Por pagar (2)	<u>23.693.109</u>	<u>16.425.530</u>
Total proveedores y cuentas por pagar	<u>76.251.443</u>	<u>62.729.137</u>

- (1) El de proveedores al 31 de diciembre del 2023 Y 2022 es de \$52.558.334 y \$46.303.607 respectivamente, donde se identifican proveedores con la mayor representación de saldo como son International Materials Inc, HM Trading Américas LLC, Mondi Cartagena SAS, Toxement SA entre otros.
- (2) La compañía para el 2023 Y 2022 presentó un saldo por valor de \$23.693.109 y \$16.425.530 respectivamente, donde se destaca el crecimiento en terceros como Logicem S.AS, Comercializadora Internacional de equipos SA, Caribe Sol de la Costa SAS E.S.P., Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S.A., Organización Terpel y Gases del Caribe S.A, entre otros.

**NOTA 15 – PASIVOS POR IMPUESTOS**

La Compañía compensará los activos por impuestos corriente y los pasivos por impuesto corriente si y solo si, se refieren a una misma entidad legal y se espera sean liquidados por el importe neto, es decir realizar el activo y liquidar el pasivo al mismo tiempo.

El pasivo por impuestos se detalla a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Impuesto de Renta (1)	11.366.684	-
Impuesto de Industria y Comercio	623.838	489.545
Impuesto a las Ventas Por Pagar	6.978.560	3.600.740
Impuestos por Importaciones	7.997.852	15.085.068
Retención en la Fuente	2.096.135	1.539.311
Retención de Impuesto a las Ventas	317.870	167.630
Retención de Regalías	11.727	11.048
Retenciones Industria y Comercio	<u>62.448</u>	<u>25.163</u>
Total pasivos por Impuestos	29.455.114	20.918.505
Menos: parte a largo plazo (2)	<u>(5.510.434)</u>	<u>(6.935.097)</u>
Total pasivos por impuestos corrientes	<u>23.944.680</u>	<u>13.983.408</u>

- (1) Corresponde a la provisión del impuesto sobre la renta, que se cancela a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el año 2024.
- (2) Corresponde al IVA sobre las importaciones temporales.

**NOTA 16 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS**

El saldo del rubro de los otros pasivos no financieros a 31 de diciembre comprenden:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Beneficios a empleados	2.985.922	2.522.420
Anticipos y avances recibidos	11.994.197	8.725.970
Ingresos recibidos para terceros	<u>941.722</u>	<u>684.388</u>
Total otros pasivos no financieros	<u>15.921.841</u>	<u>11.932.778</u>

**NOTA 17 - PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**Capital

Al 31 de diciembre de 2023 el capital asignado es de \$33.922.855, más prima en colocación de acciones (Superávit de capital) de \$88.957.922 (correspondiente a 33.922.855 acciones a un valor nominal de \$1.000 cada una).

Reserva legal

De acuerdo con la ley colombiana, la Compañía debe apropiar y trasladar a la reserva legal el 10% de la ganancia neta de cada año, hasta que el Saldo de la reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero debe utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad para los accionistas los Saldos de la reserva en cuanto excedan el 50% del capital suscrito.

**NOTA 18 – INGRESOS OPERACIONALES**

A continuación, se presentan los ingresos operacionales a 31 de diciembre, que agrupa toda la actividad principal de la compañía, la cual se desarrolla al interior de la planta de cemento y concreto, respectivamente.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Elaboración de cemento, cal y yeso	359.840.198	313.544.487
Elaboración de artículos de hormigón	145.324.501	90.658.627
Ventas morteros	4.918.746	4.287.486
Ventas de materiales de construcción	3.978.965	1.190.865
Alquiler de transporte	2.615.459	2.437.431
Devoluciones en ventas	<u>(935.525)</u>	<u>(190.970)</u>
Total ingresos operacionales	<u>515.742.344</u>	<u>411.927.926</u>

**NOTA 19 – OTROS INGRESOS POR DISTRIBUCIÓN**

Los ingresos percibidos por la compañía por concepto de distribución a 31 de diciembre se conforman así:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Transporte nacional	1.116.940	1.396.582
Transporte zona franca	3.729	26.194
Transporte San Andrés	42.929	38.098
Otros Ingresos	<u>165.867</u>	<u>71.864</u>
Total ingresos por distribución	<u>1.329.465</u>	<u>1.532.738</u>

**NOTA 20 – COSTO DE VENTA Y PRESTACION DE SERVICIOS**

El costo de venta a 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Elaboración de cemento, cal y yeso	281.475.374	262.909.198
Elaboración de artículos de hormigón	127.381.519	85.724.093
Elaboración de morteros	3.759.688	3.483.434
Ventas de materiales de construcción	4.568.325	275.983
Actividades de Alquiler	<u>2.918.548</u>	<u>2.916.535</u>
Total costo de venta y prestación de servicios	<u>420.103.454</u>	<u>355.309.243</u>

**NOTA 21 – GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION**

El saldo de la cuenta de gasto de administración al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Gastos De Personal	14.129.383	11.609.001
Honorarios	2.817.720	2.467.983
Impuestos	939.263	738.132
Arrendamientos	252.610	203.704
Contribuciones Y Afiliaciones	541.230	401.176
Seguros	893.802	733.823
Servicios	6.983.425	5.595.836
Gastos Legales	62.657	15.752
Mantenimientos Y Reparaciones	1.070.321	1.158.465
Adecuaciones E Instalaciones	385.286	389.811
Gastos De Viaje	973.485	651.389
Depreciaciones	2.274.775	2.192.202
Amortizaciones	29.651	33.207
Diversos	1.543.863	1.204.284
Provisión de Cartera	<u>225.498</u>	<u>738.034</u>
Total gastos operacionales de administración	<u>33.122.969</u>	<u>28.132.799</u>

**NOTA 22 – GASTOS OPERACIONALES DE VENTA**

El saldo de la cuenta de gasto de venta al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Gastos De Personal	6.561.949	5.612.619
Honorarios	139.034	22.562
Impuestos	624.409	489.797
Arrendamientos	238.550	328.310
Contribuciones Y Afiliaciones	-	79.173
Seguros	238.622	165.399
Servicios	11.510.278	12.213.593
Gastos Legales	4.820	4.002
Mantenimiento Y Reparaciones	828.776	724.392
Adecuación e Instalación	-	17.218
Gastos De Viaje	267.390	221.909
Depreciaciones	436.705	413.289
Amortizaciones	199.348	132.899
Diversos	<u>3.293.942</u>	<u>3.307.047</u>
Total gasto operacional de venta	<u>24.343.823</u>	<u>23.732.209</u>

**NOTA 23 – OTROS INGRESOS**

El saldo que componen los otros ingresos a 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Otras ventas	-	32.420
Ingreso método de participación	3.363.737	4.776.019
Arrendamientos	20.462	-
Comisiones	1.617.106	1.334.805
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	77.651	36.451
Valorización de títulos mineros	3.167.579	-
Ingresos de ejercicios anteriores	323.255	27.698
Recuperaciones	1.259.318	231.803
Indemnizaciones	122.861	273.973
Ingresos diversos	<u>454.196</u>	<u>470.533</u>
Total otros ingresos	<u>10.406.165</u>	<u>7.183.702</u>

**NOTA 24 – INGRESOS FINANCIEROS**

El saldo que componen los ingresos financieros a 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Intereses	2.013.418	255.445
Diferencia en cambio	<u>26.582.875</u>	<u>27.300.682</u>
Total ingresos financieros	<u>28.596.293</u>	<u>27.556.127</u>

**NOTA 25 – GASTOS NO OPERACIONALES**

El saldo que componen los ingresos financieros a 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Gastos bancarios	346	312
Comisiones	2.050.204	1.867.425
Intereses	9.871.215	10.162.326
Diferencia en cambio	33.495.591	18.520.530
Descuentos comerciales condicionados	9.419	46.937
Gravamen a los movimientos financieros	1.706.223	1.692.633
Costo por venta de propiedad planta y equipo	590.445	507.610
Pérdida en método de participación	6.979.188	-
Gastos extraordinarios	999.185	463.070
Gastos diversos	<u>627.278</u>	<u>720.583</u>
Total gastos no operacionales	<u>56.329.094</u>	<u>33.981.426</u>

**NOTA 26 – PROVISION PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SOBRETASA****Impuesto a las ganancias reconocido en ganancias o pérdidas**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Impuesto corriente	11.366.684	-
Gasto por Impuesto Corriente	<u>11.366.684</u>	<u>-</u>
Impuesto Diferido:		
gasto, Ingreso por Impuesto Diferido	<u>1.140.193</u>	<u>4.062.632</u>
Total gasto o Ingreso por Impuesto a las ganancias totales	<u>12.506.877</u>	<u>4.062.632</u>

**Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias**

La CINIIF 23 - incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias, establece las pautas para la determinación de la ganancia o pérdida fiscal, bases tributarias, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas de impuestos, en escenarios de incertidumbre sobre los tratamientos impositivos en la depuración del impuesto a las ganancias según la NIC 12.

Lo anterior, con el fin de que la compañía reconozca el efecto de la incertidumbre en la contabilización del impuesto corriente y diferido, cuando se concluya que es probable que la autoridad fiscal no acepte un tratamiento impositivo, y por ello, se genere un riesgo de pagos adicionales relacionados con el tratamiento impositivo incierto.

Para los Estados de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, se han analizado las posiciones tributarias adoptadas en las declaraciones de renta de los años gravable 2019 al 2022 (aún sujetas a revisión por parte de las Autoridades Tributarias), con el objetivo de identificar incertidumbres asociadas tratamientos tributarios en la depuración del impuesto a las ganancias, y de las cuales exista probabilidad de cuestionamiento por parte de la Administración de Impuestos, evidenciado que en el evento que ello ocurra, no se esperan diferencias significativas que impliquen la modificación del impuesto liquidado, ni la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.

**Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios**

La firmeza de las declaraciones, entendida como el momento a partir del cual se cierra la posibilidad de auditoría por parte de la administración de impuestos, opera en función de aspectos particulares de la Compañía según se señala a continuación. Se debe destacar que las reglas que se indican son las vigentes para el periodo gravable 2023. Es importante esta claridad pues las reglas de firmeza han sido objeto de modificaciones recientemente, y el tratamiento para el periodo gravable 2023, no necesariamente es el mismo que para 2022 y periodos anteriores.

El término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de tres (3) años contados a partir de la fecha de su vencimiento, o a partir de la fecha de su presentación cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de tres (3) años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Para las compañías que están sujetas al régimen de precios de transferencia, la Ley 2010 de 2019 estableció que el término de firmeza será de cinco (5) años contados a partir del vencimiento o de la fecha de presentación si es extemporánea, para las declaraciones que se presenten a partir del 1 de enero de 2020<sup>1</sup>.

Las declaraciones que presentaron pérdidas fiscales pueden ser revisadas por las Autoridades de Impuestos dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de su presentación.

<sup>1</sup> Artículo 117°. TÉRMINO DE FIRMEZA. El término de firmeza de los artículos 147 y 714 del Estatuto Tributario de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al Régimen de Precios de Transferencia, será de cinco (5) años.

El computo de firmeza de las declaraciones puede variar en función de situaciones particulares como por ejemplo si se corrigen las declaraciones. Los términos de firmeza se computarán a partir de la fecha de corrección de la respectiva declaración, y el periodo será de 3 o 5 años, dependiendo de la regla que aplique para el caso particular (firmeza general, firmeza en función de la liquidación o compensación de pérdidas fiscales).

AÑO DE DECLARACIÓN	TERMINO DE FIRMEZA
2019, 2020, 2021 2022 y 2023	Tres (3) años

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria ha iniciado el proceso de revisión de los años gravables 2019 y 2020, de las cuales a la fecha no ha emitido requerimiento especial que suspenda el termino de firmeza de estas declaraciones.

### Otros Aspectos

La Ley 1819 de 2016 estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1314 de 2009.

#### Retención en la fuente en la distribución de Dividendos

La retención en la fuente que surge con ocasión de la distribución de dividendos varía en función del receptor de los mismos, los cuales pueden ser personas naturales residentes, personas naturales no residentes, sociedades con residencia fiscal en Colombia, o sociedades y entidades del exterior.

La tarifa del impuesto sobre la renta por concepto de distribución de dividendos distribuidos en favor de personas naturales residentes fiscales en Colombia y las entidades del exterior, era del 10%. Es importante señalar que, a partir del 2023, con ocasión de las modificaciones efectuadas por la Ley 2277 de 2022 en el caso de las personas naturales residentes, la tarifa depende de los rangos de ingresos, y puede fluctuar entre el 0% y el 39%<sup>2</sup>; en el caso de las entidades, sociedades o personas naturales no residentes fiscales, a partir del 2023, la tarifa de renta por concepto de dividendos es del 20%.

Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre sociedades con residencia fiscal en Colombia están sometidos a una retención en la fuente por concepto de dividendos a una tarifa del 10%.

Vale la pena aclarar que esta retención en la fuente resulta procedente únicamente en la primera distribución. Distribuciones posteriores en favor de otras sociedades con residencia fiscal en Colombia no están sujetas a retención en la fuente. Esta retención es trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior.

De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyen los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta del período en que se paguen o abonen en cuenta. En este último supuesto, la retención del 10% aplica sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta.

Debe resaltarse que la retención del 10% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil; ni (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1º. de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

<sup>2</sup> Los rangos de tributación así como las tarifas marginales están regulados en el artículo 241 del Estatuto Tributario.

### Renta Presuntiva

El porcentaje de renta presuntiva se redujo al cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021.

### Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos que estén ubicados en zona franca o en el exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente, para efectos de garantizar la aplicación del principio de plena competencia.

Asesores independientes adelantan la actualización del estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2023. Para este propósito la Compañía tiene la obligación de presentar la declaración informativa de precios de transferencia en los plazos previstos por el Gobierno Nacional, los cuales en relación con el periodo gravable 2023 prevén fechas de cumplimiento comprendidas entre el 7 y 20 de septiembre del 2023<sup>3</sup> que para el caso específico de la Compañía será el 12 de septiembre. El incumplimiento del régimen de precios de transferencia puede acarrear sanciones pecuniarias y un mayor impuesto sobre la renta; sin embargo, la Administración y sus asesores son de la opinión que el estudio será concluido oportunamente y no arrojará cambios significativos a la base utilizada para la determinación de la provisión del impuesto sobre la renta de 2023.

### Beneficio de auditoría

La Ley 2155 de 2021 estableció para los periodos gravables 2022 y 2023 que la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del treinta y cinco por ciento 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficios tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2023 equivale a \$3.001 miles). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se registrarán por las normas generales.

## **Impuesto a las ganancias**

Mediante la Ley 2277 de 2022 "Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social", se efectuaron una serie de modificaciones al sistema tributario. A continuación, se indican algunos de los asuntos que generan impacto fiscal a partir del periodo gravable 2023 y siguientes:

### Impuesto sobre la Renta

Por regla general la Ley 2277 de 2022 mantuvo la tarifa corporativa del impuesto sobre la renta al 35%.

<sup>3</sup> Artículo 1.6.1.13.2.28.del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 2487 del 2022 del Ministerio de Hacienda y crédito Público.

### Tributación mínima del 15%

Se introduce una tasa mínima de tributación del 15% para los contribuyentes del impuesto sobre la renta. Esta tasa mínima se denomina Tasa de Tributación Depurada -TTD, y no podrá ser inferior al 15%. La TTD se determina a partir de dividir el impuesto depurado (ID) sobre la utilidad depurada (UD). A su vez, se establecen los factores que componen el ID y la UD para delimitar su determinación. Si la TTD es inferior al 15%, ésta deberá ser ajustada para llegar al 15% mínimo.

Esta tributación mínima no aplica en varios casos, incluyendo personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país; Zonas Económicas y Sociales Especiales -ZESE, durante el periodo que su tarifa del impuesto sobre la renta sea 0%; las ZOMAC; las rentas de servicios hoteleros sujetas a tarifa del 15%; las empresas editoriales con objeto social exclusivo de edición de libros; las empresas industriales y de economía mixta del estado con tarifa del 9%; y los contratos de concesión.

Es importante mencionar que actualmente la IASB está analizando el mejor escenario frente al impacto del impuesto diferido producto de la tasa mínima de tributación; al respecto se encuentra en borrador y pendiente de aprobación una excepción al reconocimiento de cualquier impuesto diferido ajustado por esta tasa. Sin embargo, se solicitará alguna revelación en la nota a los estados financieros.

### Tributación de entidades no residentes con presencia económica significativa en Colombia

Los no residentes que vendan bienes y/o presten ciertos servicios digitales (listados en la norma) a personas ubicadas en Colombia, podrían tener una presencia económica significativa en el país y encontrarse sujetos a una retención en la fuente del 10%, o podrían optar por presentar declaración de renta y aplicar una tarifa del 3% sobre los ingresos brutos<sup>4</sup>. Al margen de la regulación específica en materia de presencia económica significativa, los no residentes fiscales colombianos podrían estar obligados a presentar declaración de renta en Colombia si perciben ingresos de fuente colombiana, y dichos ingresos no se someten a las retenciones en la fuente previstas en los artículos 407 a 411 del Estatuto Tributario<sup>5</sup>.

Existirá presencia económica significativa cuando:

- **Comercialización de bienes:** Si la persona no residente mantiene una interacción deliberada y sistemática en el mercado colombiano, con clientes ubicados en el territorio nacional y durante el año gravable anterior o en curso hubiere obtenido ingresos brutos de 31.300 UVT o más, por transacciones con clientes ubicados en territorio nacional.
- **Prestación de servicios desde el exterior:** Si las personas no residentes fiscales en Colombia prestan servicios relacionados con aplicaciones móviles, libros electrónicos, servicios online de plataformas de intermediación, servicios o licenciamiento de motores de búsqueda online, incluyendo software personalizado, suministro de derecho de uso o explotación de intangibles y suscripciones a medios audiovisuales a personas dentro del territorio nacional. Lo anterior se presume que sucede si se mantiene una interacción o despliegue de mercadeo con 300.000 o más usuarios ubicados en Colombia, o si se cuenta con la posibilidad de visualizar precios en pesos colombianos (COP) o permitir el pago en COP.

### Límite a beneficios y estímulos tributarios

Se crea un límite sobre algunos de los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (INCRNGO), rentas exentas, deducciones especiales y créditos tributarios del 3% anual de la renta líquida ordinaria del contribuyente, calculada antes de detraer las deducciones especiales que contempla la norma. Los beneficios limitados son los expresamente señalados en la norma.

<sup>4</sup> El artículo 20-3 del Estatuto Tributario entrará a regir el 1 de enero de 2024. Se prevé que si Colombia suscribe algún tipo de acuerdo internacional que regule la materia, se preferirá el tratamiento ese tratamiento sobre la norma doméstica.

<sup>5</sup> Numeral 2 del artículo 592 del Estatuto Tributario.



Ganancias ocasionales

La tarifa de ganancias ocasionales tanto para personas naturales como para entidades jurídicas (residentes y no residentes fiscales) se incrementará al 15%. Lo anterior con excepción de las ganancias ocasionales provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares que se mantendrán al 20%.

Impuestos a los dividendos

La Ley 2277 de 2022 modificó la tarifa de retención en la fuente en la distribución de dividendos entre sociedades nacionales la cual será del 10% (antes 7,5%). Dicha retención será trasladable a la persona natural residente fiscal en Colombia o al inversionista (persona natural o jurídica) residente en el exterior. Siguen vigentes los tratamientos de excepción para no aplicar esta retención.

Deducción Impuesto de Industria y Comercio

El impuesto de industria y comercio será 100% deducible a partir del año gravable 2023, ya no podrá ser tratado como descuento tributario.

**Impuesto a las ganancias reconocido en ganancias o pérdidas**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Utilidad NIIF antes de impuesto	22.174.927	7.044.816
Más:		
Diferencia en cambio no realizada	<u>9.318.847</u>	<u>(13.319.952)</u>
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos	31.493.774	(6.275.136)
Más		
Gravamen a los movimientos financieros	837.254	822.972
Impuestos asumidos	972.233	404.349
Donaciones no deducibles	469.124	611.328
Otros gastos no deducibles	<u>4.886.215</u>	<u>3.326.760</u>
Subtotal	38.658.600	(1.109.727)
Menos		
Ingresos no gravados	(3.167.579)	(214.602)
Reintegro de provisiones	(607.624)	
Reintegro por siniestros	(116.550)	
Método de participación	<u>3.615.451</u>	<u>(4.776.019)</u>
Renta (Pérdida) líquida gravable	<u>38.382.298</u>	<u>(6.100.348)</u>
Compensación de pérdidas fiscales	5.906.058	-
Renta (Pérdida) líquida gravable después de compensación	32.476.240	(6.100.348)
Provisión para impuesto	<u>35%</u>	<u>35%</u>
Sobre la renta ordinaria	11.366.684	-
Descuentos tributarios	<u>-</u>	<u>-</u>
Impuesto de renta	11.366.684	-
Impuesto de renta diferido neto	<u>1.140.193</u>	<u>(4.062.632)</u>
Total	<u>12.506.877</u>	<u>(4.062.632)</u>

**NOTA 27 – TITULOS DE DEUDA EMITIDOS**

Haciendo referencia a la emisión y colocación de bonos ordinarios con garantía parcial del Fondo Nacional de Garantías S.A. ("FNG"), cuya oferta pública fue autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") mediante oficio 2021104744-012-000 de fecha 3 de junio de 2021 y cuya adjudicación fue efectuada el día 28 de junio de 2021 (los "Bonos"); por valor de \$77.500.000.000, Credicorp Capital Colombia S.A., actúa como agente colocador de los Bonos de Ultracem S.A.S., el vencimiento de los bonos será de 5 años a partir de la fecha de emisión.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, se pagó por intereses sobre los bonos ordinarios \$6.827.750 y \$6.827.750. El saldo a capital se paga al vencimiento.

**NOTA 28 – INDICADORES FINANCIEROS**

Los indicadores financieros al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
EBITDA	61.308.849	27.158.898
De liquidez (activo corriente/pasivo corriente) (veces)	1,20	1,13
De endeudamiento (pasivos totales/activos totales) (%)	52,02%	50,38%
Cobertura Financiera	1,79	4,24
Rotación de Cartera Cemento	3	4
Rotación de Cartera Concreto	35	39

# ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS ULTRACEM SAS 2023-2022

Final Audit Report


2024-02-26

Created:	2024-02-26
By:	ULTRACEM SAS ULTRACEM SAS (soportesfinanciero@ultracem.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA_OJbr-gsCUXCcLhUy_t1N_j14TQ8VSCQ


## "ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS ULTRACEM SAS 2023-2022" History

 Document created by ULTRACEM SAS ULTRACEM SAS (soportesfinanciero@ultracem.co)

2024-02-26 - 4:48:04 PM GMT- IP address: 190.131.235.110

 Document emailed to Julian alberto Vasquez arango (jvasquez@ultracem.co) for signature

2024-02-26 - 4:49:22 PM GMT

 Email viewed by Julian alberto Vasquez arango (jvasquez@ultracem.co)

2024-02-26 - 5:10:32 PM GMT- IP address: 190.131.235.110

 Document e-signed by Julian alberto Vasquez arango (jvasquez@ultracem.co)

Signature Date: 2024-02-26 - 5:10:59 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.131.235.110

 Agreement completed.

2024-02-26 - 5:10:59 PM GMT